	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>
	<b>ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>

**RESOLUCION No. 163**

(02 de junio de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE UNA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA MC-005-2026.**

La Contralora Municipal de Pasto, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Contraloría Municipal de Pasto, suscribió el día 28 de mayo de 2026, el contrato de mínima cuantía MC-005-2026 con el señor JOSE FERNANDO MESIAS ROSERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.070.135 cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, A PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CON IDONEIDAD Y CAPACIDAD PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, LA IMPLEMENTACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE"*.

Que, el numeral 23 de la invitación pública MC-005-2026, dispuso que el Contratista deberá constituir a favor de la entidad una garantía única de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente.

Este amparo deberá cubrir a la entidad frente a los perjuicios derivados de:

- (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando sea imputable al contratista;
- (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo;
- (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.


La garantía deberá constituirse por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales el contratista **JOSE FERNANDO MESIAS ROSERO** identificado con la cédula de ciudadanía-No. 87.070.135 constituyó en Seguros del Estado la póliza de cumplimiento No. 41-44-101305714.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
Cumplimiento del contrato	28/05/2026	28/11/2026	\$ 516.666

Que una vez verificados los amparos, vigencias y valores asegurados se establece que corresponden a los exigidos en la invitación pública MC- 005-2026 y dispuestos en el numeral 23.

Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente, este despacho

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b> <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>
	<b>ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la póliza de cumplimiento No.41-44-101305714, expedida por Seguros del Estado S.A, presentada por el contratista JOSE FERNANDO MESIAS ROSERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.070.135.

**SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

  
**MARÍA MERCEDES TULCÁN CABRERA**  
 Contralora Municipal de Pasto.

Proyectó:	Carmen Victoria Vélez del Castillo	Asesora Jurídica	
-----------	------------------------------------	------------------	---